



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	JAIME ENRIQUE NUÑEZ
DEMANDADO:	JULIA ELENA DURAN LAGO
RADICACIÓN:	20-001-31-10-003-2018-00236-00.

En atención al escrito de revocatoria del mandato presentada por el demandante JAIME ENRIQUE NUÑEZ a su apoderado judicial JORGE LUIS BOLOÑO MENDOZA, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 76 C. G. del P., se ACEPTA la misma.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

SIRD

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df3c587e84461682ae2edf396d5028f730f1995ef9aa3b66869b3ee8afdec766**

Documento generado en 08/02/2024 08:37:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>